



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

28 AGO 2018

DECRETO: **Nº 735**

VISTO: El Expte. N° 10.703-M17(I)-S-18, mediante el cual el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad solicita el pago del Ticket Factura B N° 0026-00024351 de fecha 26/07/18, emitido por la Empresa "PETROARSA S.A.", en concepto de provisión de combustibles; y

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la compra del combustible que nos ocupa, dicho Secretario a fs. 01 informa: "...en virtud de la necesidad de contar con combustible para vehículos de operativos de seguridad y de control de tránsito, y de todos los servicios que brinda la Municipalidad, y dado que se necesita seguir trabajando, dando cumplimiento a los quehaceres de cada área, hasta tanto culmine el proceso de la Licitación Pública N° 20/2018, para la adquisición de combustible, que se tramita en Expte. N° 6933-S-18(M17I)...", realizando a continuación un detalle de la cantidad y del tipo de combustible peticionado y, a los fines solicitados, agrega el citado Ticket Factura (fs. 02);

Que a fs. 04 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 04 (pie) interviene el Sr. Contador General, emitiendo informe de su competencia y dando continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 05/05 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que: "... no obstante no surgir acreditadas las condiciones más beneficiosas para el Municipio mediante un cotejo de precios, esta Dirección considera que debe procederse al pago de la factura presentada en autos, toda vez que, por un lado se encuentra justificada la necesidad y urgencia de la contratación bajo la responsabilidad del funcionario solicitante, conforme lo dispone el artículo 7, inciso 13 de la Ordenanza 1299, mientras que por el otro, encontrándose a la fecha entregado el combustible facturado, su falta de pago importaría un enriquecimiento sin causa a favor del municipio (...) el trámite del llamado a licitación pública (...) se encuentra en su fase final, entendiéndose que la contratación realizada en forma directa lo es solo hasta la adjudicación de dicho proceso licitatorio...";

Que, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 01 por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 06 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 6.933-M17(I)-S-18, la Licitación para la provisión de combustible a esta Municipalidad, apruébase la Contratación Directa de la Empresa "PETROARSA S.A.", con domicilio comercial en Av. Presidente Perón y Thames, Yerba Buena, Tucumán, por el suministro de combustible efectuado a esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 13) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo; en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según el Ticket Factura B N° 0026-00024351 de fecha 26/07/18, por el importe total de \$ 514.320,04 (pesos quinientos catorce mil trescientos veinte con cuatro centavos), emitida por dicha Empresa, de conformidad con lo considerado.-

Handwritten signature and initials

Handwritten initials



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

28 AGO 2018

///...
DECRETO: Nº 735

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA